



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Buenos Aires, 14 de junio de 2009.

**DICTAMEN CFIPEyPJ N° 7 /2009**

**VISTO:**

La actuación N° 11700/09, la Resolución CM 163/08 los dictámenes de la Dirección de Política Judicial Nros. 11/2008, 1/2009 y 2/2009 y,

**CONSIDERANDO:**

Que desde la Dirección de Política Judicial se ha trabajado en diversos proyectos y actividades orientados a promover el Fortalecimiento del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que los mismos están asociados a los servicios comunes que debe brindar el Consejo de la Magistratura para una gestión más eficiente de los procesos que se tramitan ante ese fuero y que promueven el desarrollo de procedimientos judiciales de mejor calidad.

Que, asimismo, estos procesos apuntan a fortalecer la coordinación que debe existir entre los distintos operadores internos del sistema y el apoyo que en el marco de sus competencias debe brindar el órgano administrador.

Que en este sentido, el Consejo de la Magistratura, mediante la Resolución CM N° 163/08 encomendó la elaboración de un reglamento de gestión de salas de audiencia para el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que durante los años 2008 y 2009 se han realizado diversas reuniones con Magistrados del fuero mencionado a los fines de analizar las diferentes problemáticas existentes, tales como la carga de datos procesales en el sistema JusCABA con fines estadísticos, la dificultad en la utilización de salas de audiencias y la definición sobre el área o el personal encargado de la grabación y sonido de las mismas, entre otras.

Que mediante los dictámenes 11/08, 1/09, 2/09 la Dirección de Política Judicial propuso diferentes alternativas para dar solución a la problemática descripta, que fueron analizadas en el marco de esta Comisión.

Que, finalmente la Dirección propuso a esta Comisión la realización de un Plan Piloto para el Fortalecimiento de la Mesa de Entradas de Juzgados de Primera Instancia, cuyo objetivo será la organización y gestión de salas de audiencia de uso común por magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la CABA, la coordinación de agendas para la realización de las mismas y el apoyo técnico para su realización.

Que a los fines de informar sobre las propuestas existentes, el día 6 de marzo del año en curso el Consejero Dr. Gabriel Vega realizó un encuentro con los

jueces del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, en el cual se logró llegar a un consenso para la implementación de un Plan Piloto para el fortalecimiento de la Mesa de Entradas, teniendo en cuenta las problemáticas planteadas.

Que dicho Plan se basa, por un lado, en la conformación de un Equipo integrado por agentes del Consejo de la Magistratura -a cuyo efecto se realizará una convocatoria interna-, que recibirán capacitación tanto administrativa como técnica, y que funcionará en la órbita de la Mesa de Entradas de Juzgados de Primera Instancia y como nexo con dichos Juzgados.

Que la implementación del Plan prevé, por otro lado, la asignación de un agente por cada Juzgado que así lo acepte, que será elegido a través de una convocatoria interna en el Consejo de la Magistratura, con el fin de actuar como nexo entre el Equipo mencionado en el párrafo precedente y los juzgados.

Que dicha decisión quedará a criterio de cada Juez, quien de no aceptar la asignación de un nuevo agente, podrá proponer -a los mismos fines- a un agente que esté cumpliendo funciones en su Juzgado para que opere como nexo con el equipo.

Que los agentes asignados deberán, entre otras actividades, ordenar la asignación de salas de audiencias, incluyendo el apoyo técnico en las mismas y actuar como nexo con la Mesa de Entradas de Primera Instancia del Fuero, la actualización de información para la publicación de agenda de juicios en Internet.

Que se propone que el Plan Piloto descripto funcione por el término de un año, transcurrido el cual se compararán estas dos modalidades que lo comprenden, a fin de analizar la eficacia de las mismas.

Que esta Comisión considera propicio, en virtud del fortalecimiento de este Poder Judicial, proponer a este Consejo la aprobación de este Plan Piloto, cuyos detalles de implementación se encuentran descriptos en el Anexo I que forma parte de la presente, en miras de una mejora en la gestión vinculada con el servicio de justicia.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31 y sus modificatorias;

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL,  
PLANIFICACION ESTRATÉGICA Y POLÍTICA JUDICIAL**

**DICTAMINA:**

**Artículo 1º:** Proponer al Plenario de Consejeros la aprobación del Plan Piloto, que se extenderá por un año, destinado a fortalecer la Mesa de Entradas de Juzgados de Primera Instancia, el cual obra como Anexo I de la presente.

**Artículo 2º:** Proponer al Plenario que delegue en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial la adopción de todas las medidas

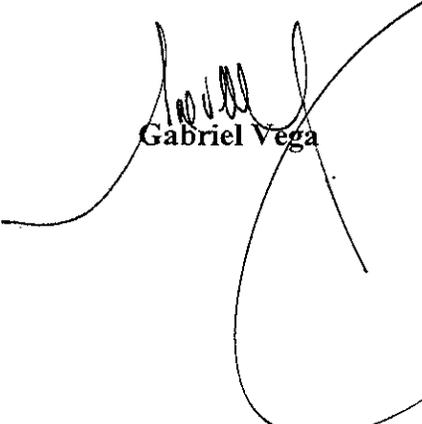


**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

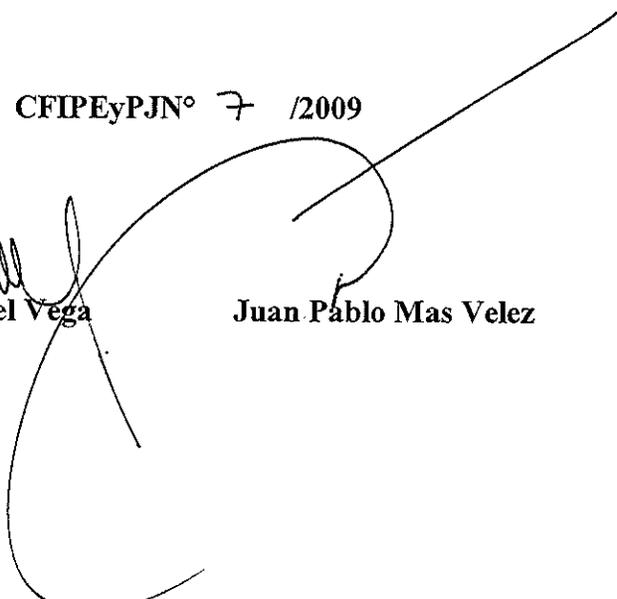
necesarias vinculadas con la implementación del Plan Piloto -aprobado mediante el artículo primero-, que será coordinado y evaluado conjuntamente por la Dirección de Política Judicial, la Dirección de Apoyo Operativo y la Dirección de Tecnología e Informática.

**Artículo 3º:** Regístrese, y pase a la Dirección Ejecutiva para su tratamiento por parte del Plenario de Consejeros.

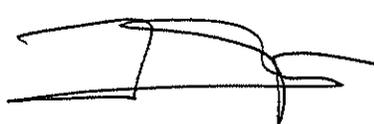
**DICTAMEN CFIPEyPJN° 7 /2009**



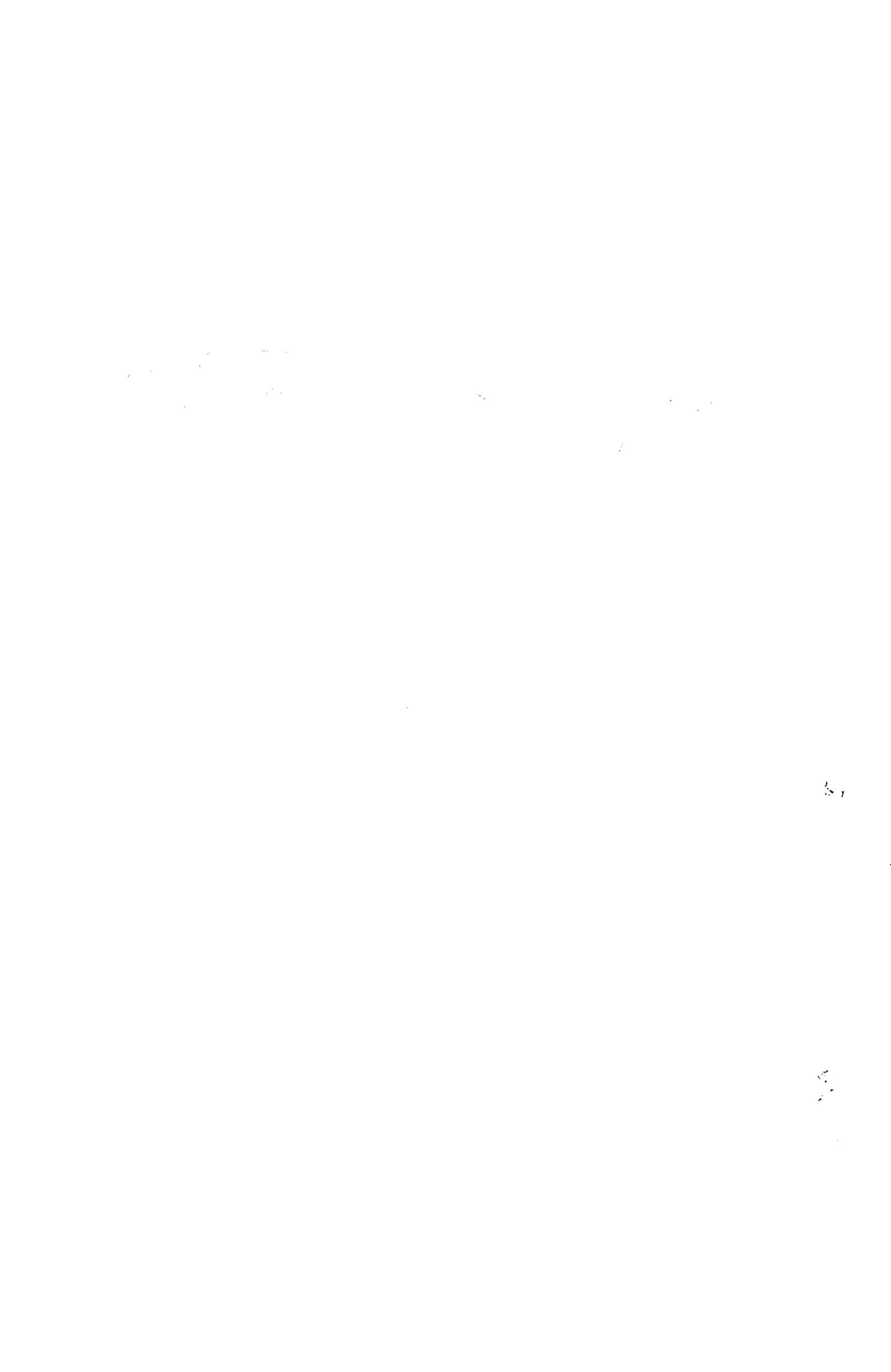
**Gabriel Vega**



**Juan Pablo Mas Velez**



**Julio De Giovanni**





## Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### ANEXO I

#### **Proyecto Piloto para el Fortalecimiento de la Mesa de Entradas de Juzgados de Primera Instancia del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas**

La Comisión de Fortalecimiento Institucional, Política Judicial y Planificación Estratégica adoptará todas las medidas necesarias vinculadas con la implementación del Plan Piloto que será coordinado y evaluado conjuntamente por la Dirección de Política Judicial, la Dirección de Apoyo Operativo y la Dirección de Tecnología e Informática quienes decidirán en forma conjunta y consensuada las cuestiones particulares de instrumentación y ejecución.

#### **Metodología**

En términos metodológicos, el presente proyecto trabajará con dos grupos focales, en los cuales se analizarán los mismos indicadores, evaluando cómo responde cada uno de ellos frente a la demanda y las dificultades derivadas de la gestión de las audiencias. De esta manera, los dos grupos bajo estudio son:

- 1) juzgados a los cuales se le asignará un agente adicional que cumplirá funciones asociadas a la gestión de las audiencias (carga de información, soporte para las salas de audiencias y cualquier otra tarea involucrada).
- 2) juzgados que utilizarán el soporte de un Cuerpo de Apoyo, creado a tal fin, que actúe bajo la órbita de la Mesa de Entradas de Juzgados de Primera Instancia a fin de servir de apoyo en la gestión y organización de las salas de audiencia, llevando a cabo tareas de coordinación en la asignación de espacios comunes, apoyo técnico a los operadores del sistema JusCABA.

Estos dos grupos serán evaluados según respondan frente a la coordinación de agendas de los distintos operadores, el modo en que colaboren en la organización y gestión de salas de audiencia de uso común y el nivel del servicio de apoyo técnico brindado; así como también, su desempeño en el uso del sistema de gestión procesal JusCABA. Se espera, como resultado, la identificación de los aspectos positivos y negativos de cada una de las experiencias y la proyección de medidas que tiendan a efectivizar la introducción de una metodología de gestión superadora.

#### **Indicadores de gestión y evaluación del proyecto**

- Audiencias programadas por tipo, materia y lugar de realización
- Necesidades de apoyo logístico, horario de realización y problemas detectados
- Nivel de carga de datos en el sistema JusCABA

10/12/20



## Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Relevamiento de pasos procesales relevantes a efectos de producir información para la evaluación de la gestión
- Dificultades detectadas en el uso de las herramientas propuestas

### Implementación

- 1) A efectos de identificar los Juzgados que participarán de la experiencia y la forma en que lo harán, se cursará una invitación a todos los magistrados titulares de juzgados penales, contravencionales y de faltas para que manifiesten su voluntad de participar en la experiencia, aceptando la incorporación de un agente adicional en su unidad o bien designando un agente de la misma unidad para que actúe de nexo con la Mesa de Entradas de Primera Instancia de los Juzgados del fuero.
- 2) Simultáneamente a las actividades previstas en el punto 1 se realizará una convocatoria a agentes internos del Consejo de la Magistratura que revisten categoría 15 a 18 para participar de la experiencia e incorporarse a las unidades jurisdiccionales o bien al cuerpo de apoyo que actuará bajo la órbita de la Mesa de Entradas de Juzgados de Primera Instancia.
- 3) Una vez identificados los grupos de trabajo conforme a la selección propuesta se invitará a los juzgados que aceptaron la incorporación de un agente a su unidad a participar de la selección entre aquellos agentes que hubiesen respondido a la convocatoria realizada por el Consejo de la Magistratura.
- 4) Teniendo en cuenta que la división geográfica y forma actual de organización de los juzgados en cuanto a la realización de audiencias en los edificios de Tacuarí y Beruti la cantidad total de agentes a convocar será la necesaria para incorporar 3 agentes a las respectivas sedes de Mesa de Entradas de Juzgados de Primera instancia en los edificios mencionados (6 en total) más la de aquellos juzgados que adhieran a la propuesta de incorporación a sus respectivas unidades
- 5) Las áreas directamente involucradas en la coordinación y evaluación de la experiencia redactarán un protocolo de actuación orientado a ordenar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos específicos y el rol de cada una de ellas conforme su competencia el cual será acordado con los magistrados del fuero que participen en la experiencia piloto.
- 6) Habiéndose identificado los agentes participantes de la prueba piloto y su área de destino se convocará la realización de un programa de capacitación sobre los objetivos de la experiencia y el rol que cada uno de ellos deberá cumplir en su lugar de destino. El programa de capacitación estará a cargo de las áreas directamente involucradas en la coordinación y evaluación de la experiencia.



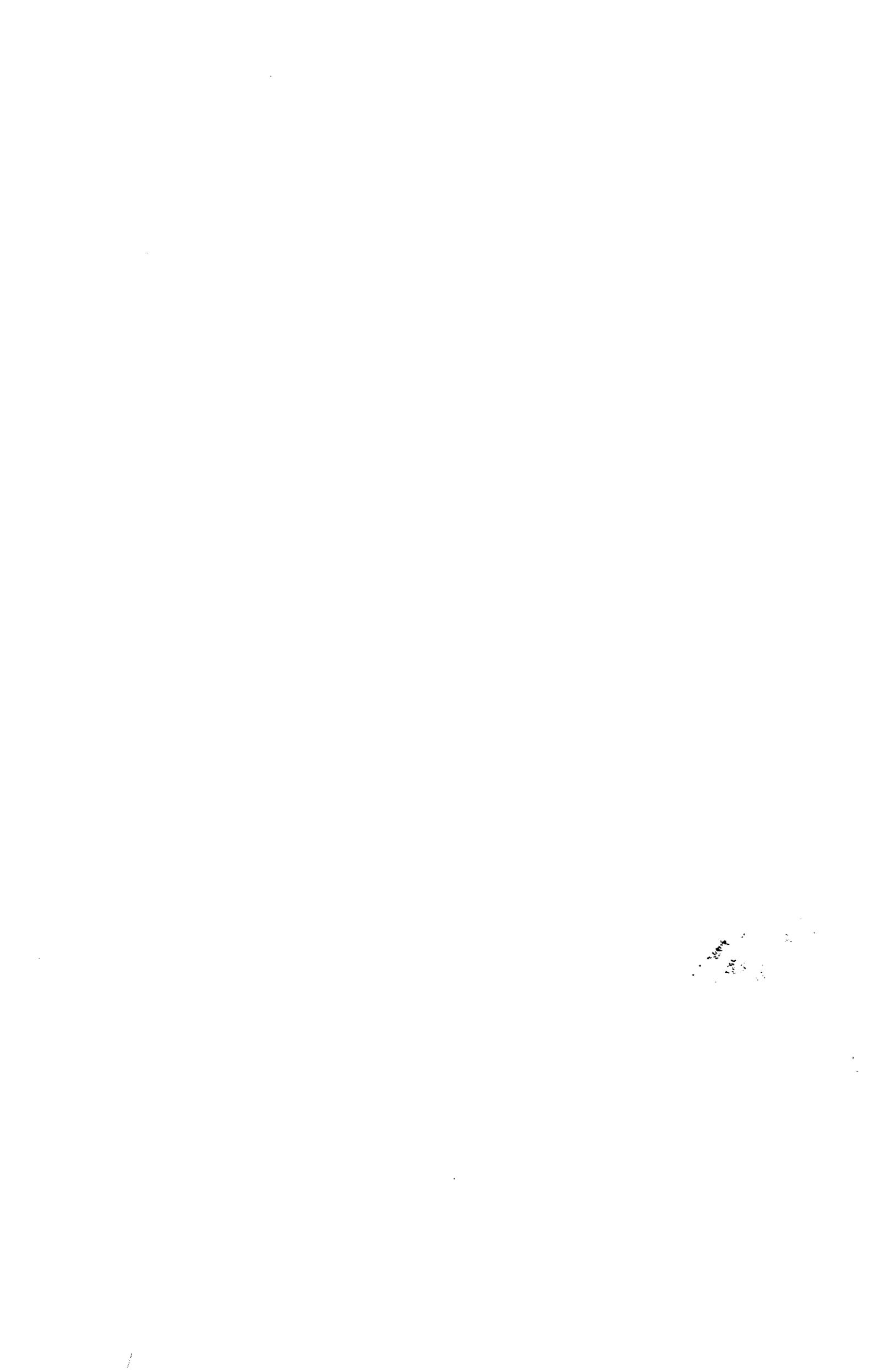


### **Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

- 7) Cumplidas las etapas anteriores se dispondrá la puesta en marcha de la experiencia por un plazo de 6 meses.
- 8) Durante el transcurso de la experiencia piloto la Dirección de Política Judicial a través de su Departamento de Investigaciones, Estudios y Proyectos realizará diversas actividades orientadas a producir información para la evaluación y seguimiento de la misma.
- 9) Al finalizar el plazo indicado en el punto 8 se realizará un informe final que deberá ser elevado a la Comisión de Fortalecimiento a través del cual se evaluará la eficacia de las herramientas y metodología de trabajo propuestas.

#### **Plazo de implementación**

La duración de la Prueba Piloto se prevé que sea de un año al final de la cual y en función de los resultados obtenidos se evaluarán las acciones necesarias para consolidar el uso de herramientas que hubiesen mejorado la tramitación de los procesos judiciales y extender al resto de los juzgados su utilización.





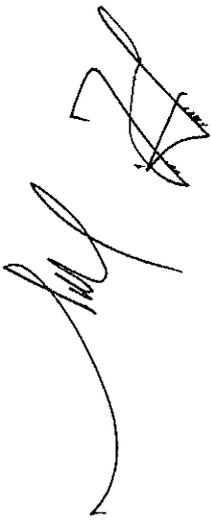
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Diagrama de PERT

TAREAS

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1) Invitación a los Juzgados												
2) Identificación de los grupos pilotos según modalidad de gestión												
3) Convocatoria a agentes internos del CM												
4) Análisis de los perfiles de los agentes que respondieron al llamado												
5) Entrevistas con los agentes convocados												
6) Selección de los agentes convocados												
7) Selección por parte de los jueces de los agentes convocados destinados al Juzgado												
8) Identificación de los agentes que conformarán la Mesa de Entradas												
9) Generación de acuerdos con magistrados para el protocolo												
10) Redacción de un protocolo de actuación para cada prueba piloto												
11) Elaboración de los contenidos del curso de capacitación												
12) Definición de los indicadores para la evaluación de la prueba piloto												
13) Medición de los indicadores derivados del JUSCABA												

11




Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
14) Implementación de las encuestas a usuarios												
<b>TAREAS</b>												
15) Implementación de las encuestas entre las partes												
16) Capacitación a los agentes seleccionados												
17) Evaluación de los agentes seleccionados según el contenido de los cursos												
18) Procesamiento de las encuestas a usuarios												
19) Procesamiento de las encuestas entre las partes												
<b>ETAPA DE INICIO</b>												
21) Transferencia del personal seleccionado a los juzgados												
22) Transferencia del personal seleccionado a la Mesa General de Entradas												
<b>PRIMERA EVALUACIÓN</b>												
24) Medición de los indicadores derivados del JUSCABA												
25) Implementación de las encuestas a usuarios												
26) Implementación de las encuestas entre las partes												
27) Procesamiento de las encuestas a usuarios												

Handwritten scribbles and marks, possibly a signature or initials, located in the bottom right corner of the page.




Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
28) Procesamiento de las encuestas entre las partes												
29) Introducción de las medidas correctivas												
<b>TAREAS</b>												
30) <b>EVALUACIÓN FINAL</b>												
31) Medición de los indicadores derivados del JUSCABA												
32) Implementación de las encuestas a usuarios												
33) Implementación de las encuestas entre las partes												
34) Procesamiento de las encuestas a usuarios												
35) Procesamiento de las encuestas entre las partes												
36) <b>INFORME FINAL</b>												

